

CENTRO DE
ACOPIADORES DE
CEREALES

24 de abril de 2009

BOLETIN N° 1.735

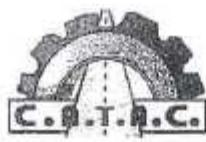
**C.A.T.A.C. - COSTOS INDICATIVOS DEL TRANSPORTE
AUTOMOTOR DE CARGAS**

La Confederación Argentina del Transporte Automotor de Cargas (C.A.T.A.C.), entidad con la que se mantienen permanentes contactos a efectos de ir solucionando conflictos en materia de transporte granario mediante la utilización de camiones, nos hizo llegar un trabajo al que denominó COSTOS INDICATIVOS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS (LA EXPERIENCIA ARGENTINA).

Como podrá observarse los cálculos finales han sido elaborados en pesos sobre la base de costos de referencia del 2008.

Ahora podrá observarse los cálculos finales han sido elaborados en pesos sobre la base de costos de referencia del 2008.

Ahora bien, como se interpreta que el precitado documento es de utilidad para orientar métodos con la finalidad de obtener valores actualizados de transporte, en el que juegan otros factores a tener en cuenta según zonas, calidad y tipo de vehículo, peso específico de la mercadería, estado de las rutas o caminos, etc., se hace conocer el texto del estudio orientativo en cuestión.



Personería Jurídica 2360

CONFEDERACIÓN ARGENTINA DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS

Affiliée à:
IRU Unión Internationale des Transport Routiers
ALATAC Asociación Latinoamericana del Transporte Automotor por Carreteras

El informe publicado da cuenta de una composición de costos para la actividad que se refleja en los siguientes cuadros:

RUBROS	COSTO REFERENCIA 2008 (\$)
Combustibles	0,8100
Lubricantes	0,0206
Lavado de motor	0,0024
Lavado de equipo	0,0100
Engrase del equipo	0,0112
Cámaras y cubiertas	0,2224
Conservación de cámaras y cubiertas	0,0222
Fondo de reserva para la renovación del material rodante	0,2892
Conservación y reparación del material rodante	0,2389
Equipo del vehículo	0,0037
Asignaciones al personal por km recorrido	0,1960
Gastos directos por km	1,8266
Sueldo del personal de conducción	0,2776
Cargas sociales	0,1164
Alquiler garage	0,0515
Seguros del personal	0,0142
Seguros del equipo	0,2364
Seguros de la carga	0,0000
Impuestos	0,1148
Gastos de administración	0,2297
Interés del capital invertido	0,6447
Gastos fijos por km	1,6853
Total Gastos fijos y directos por km	3,5118
Impuesto a los ingresos brutos	0,1229
Costo por km recorrido	3,6347
Tarifa por tonelada/kilómetro	0,2624

Teniendo en cuenta que los traslados de cereal promedian los 300 y 400 kilómetros, los valores correspondientes al año 2008 se reflejan en el siguiente esquema:

Avda. Montes de Oca 2153/55 - (1271) Buenos Aires - República Argentina
Teléfono: 4301-2608 Fax: 4301-4339 E-Mail: catac@speedy.com.ar
www.catac.org.ar



Personería Jurídica 2360

CONFEDERACIÓN ARGENTINA DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS

Affiliada a:
IRU Unión Internationale des Transport Routiers
ALATAC Asociación Latinoamericana del Transporte Automotor por Carreteras

Costo del kilómetro	\$ 3,6347		
Costo tonelada/kilómetro	\$ 0,2624		
Costo viaje 300 km	\$ 2,180,82	Costo tonelada	\$ 78,73
Costo viaje 400 km	\$ 2,907,76	Costo tonelada	\$ 104,97

Para la determinación del costo correspondiente a cada rubro se utilizaron los siguientes procedimientos matemáticos, tomándose como base de cálculo un camión con acoplado:

COMBUSTIBLES

La fórmula de cálculo toma el valor del combustible y un consumo promedio cada 100 km..

$$\frac{\text{valor combustible} \times \text{consumo promedio}}{100 \text{ km}}$$

LUBRICANTES

La fórmula de cálculo toma un cambio de aceite cada 2.000 km y un reemplazo del filtro cada 8.000km. Se toma una capacidad de carter de 15 lts, agregándose 1 lt más de aceite.

$$(15 \text{ lts} + \text{mano de obra : } 2000 \text{ km}) + (16 \text{ lts} + \text{filtro} + \text{mano de obra : } 6.000 \text{ km})$$

LAVADO DE MOTOR

La fórmula de cálculo toma un lavado de motor se realiza cada vez que se cambia el filtro de aceite (6.000 km), utilizándose 3 lts de líquido lavamotor.

$$\frac{3 \text{ lts líquido lavamotor} + \text{mano de obra}}{6.000 \text{ km}}$$

Avda. Montes de Oca 2153/55 - (1271) Buenos Aires - República Argentina
Teléfono: 4301-2608 Fax: 4301-4339 E-Mail: catac@speedy.com.ar
www.catac.org.ar



Personería Jurídica 2360

CONFEDERACIÓN ARGENTINA DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS

Afiliada a:
IRU Unión Internationale des Transport Routiers
ALATAC Asociación Latinoamericana del Transporte Automotor por Carreteras

LAVADO DE EQUIPO

La fórmula de cálculo toma 2 lavados de chasis, 3 de carrocería y 1 de motor exterior cada 2.400 km.

$$\frac{(\text{lavado chasis x 2}) + (\text{valor lavado carrocería x 3}) + (\text{lavado motor exterior x 1})}{2.400 \text{ km}}$$

ENGRASE DEL EQUIPO

La fórmula de cálculo toma un servicio cada 800 km y se completan 5 kg de grasa en caja y diferencial cada 8.000 km.

$$\frac{(\text{Valor engrase x 10}) + (5 \text{ kg de grasa})}{8.000 \text{ km}}$$

CAMARAS Y CUBIERTAS

La fórmula de cálculo toma la cantidad de cubiertas y cámaras, y una duración promedio en km

$$\frac{(\text{6 cub.} + \text{6 cámara camión}) + (\text{12 cub.} + \text{12 cámara acoplado})}{\text{duración promedio cubiertas y cámaras en km}}$$

CONSERVACION DE CAMARAS Y CUBIERTAS

La fórmula de cálculo estima este rubro en un 10 % del valor del rubro "Cámaras y Cubiertas".

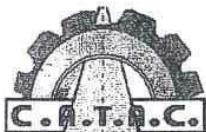
$$\text{rubro cámaras y cubiertas x 10\%}$$

FONDO DE RESERVA PARA RENOVACION DEL MATERIAL RODANTE

La fórmula de cálculo estima una vida útil del equipo medida en km durante 10 años, a cuyo término se asigna un valor residual del 23 %.

$$\frac{(\text{chasis - cam y cub}) + (\text{carrocería}) + (\text{acoplado - cam y cub}) - (23\%)}{\text{vida útil en km}}$$

Avda. Montes de Oca 2153/55 - (1271) Buenos Aires - República Argentina
Teléfono: 4301-2608 Fax: 4301-4339 E-Mail: catac@speedy.com.ar
www.catac.org.ar



Personería Jurídica 2360

CONFEDERACIÓN ARGENTINA DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS

Afiliada a:
IRU Unión Internationale des Transport Routiers
ALATAC Asociación Latinoamericana del Transporte Automotor por Carreteras

CONSERVACION Y REPARACION DEL MATERIAL RODANTE

La fórmula de cálculo toma un 76 % del valor del equipo sin cubiertas ni cámaras durante su vida útil.

$$\frac{(\text{chasis} + \text{carrocería}) \times (76\%)}{\text{vida útil en km}}$$

EQUIPO DEL VEHICULO

La fórmula de cálculo toma el valor de los equipos del vehículo y un kilometraje promedio anual.

$$\frac{\text{equipos del vehículo}}{\text{recorrido anual en km}}$$

ASIGNACIONES AL PERSONAL POR KM RECORRIDO

La fórmula de cálculo toma un valor conforme convenio colectivo de trabajo y un kilometraje promedio anual.

$$\frac{\text{asignación de convenio}}{\text{recorrido anual en km}}$$

GASTOS DIRECTOS POR KM

La fórmula de cálculo toma los rubros combustibles (1), lubricantes (2), lavado de motor (3), lavado de equipo (4), engrase de equipo (5), cámaras y cubiertas (6), conservación de cámaras y cubiertas (7), fondo de reserva para la renovación del material rodante (8), conservación y reparación del material rodante (9), equipo del vehículo (10) y asignaciones al personal por km recorrido (11), así como un kilometraje promedio anual

$$\frac{\text{rubros (1) + (2) + (3) + (4) + (5) + (6) + (7) + (8) + (9) + (10) + (11)}}{\text{recorrido anual en km}}$$

SUELDO PERSONAL DE CONDUCCION

La fórmula de cálculo toma el sueldo de un chofer más un porcentual correspondiente a otros rubros laborales (v.g. aguinaldo, vacaciones, etc) y un kilometraje promedio anual.

$$\frac{(\text{sueldo chofer} \times 12 \text{ meses}) + (14\% \text{ otros rubros})}{\text{recorrido anual en km}}$$

Avda. Montes de Oca 2153/55 - (1271) Buenos Aires - República Argentina
Teléfono: 4301-2608 Fax: 4301-4339 E-Mail: catac@speedy.com.ar
www.catac.org.ar



Personería Jurídica 2360

CONFEDERACIÓN ARGENTINA DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS

Affiliada a:
IRU Unión Internationale des Transport Routiers
ALATAC Asociación Latinoamericana del Transporte Automotor por Carreteras

CARGAS SOCIALES

La fórmula de cálculo toma un 89,33 % sobre el monto resultante del rubro "Sueldo Personal de Conducción".

$$\text{rubro sueldo personal de conducción} \times 89,33 \%$$

ALQUILER DE GARAGE

La fórmula de cálculo estima un valor promedio de alquiler durante 1 año y un kilometraje promedio anual.

$$\frac{\text{Alquiler mensual} \times 12 \text{ meses}}{\text{recorrido anual en km}}$$

SEGUROS DEL PERSONAL

La fórmula de cálculo toma la prima de una póliza que cubre muerte, incapacidad permanente total y parcial, y responsabilidad por accidentes de trabajo y un kilometraje promedio anual..

$$\frac{\text{prima anual}}{\text{recorrido anual en km}}$$

SEGURO DEL EQUIPO

La fórmula de cálculo toma la prima de una póliza que cubra daños a terceros, responsabilidad civil, robo, incendio y destrucción total y un kilometraje promedio anual.

$$\frac{\text{prima anual}}{\text{recorrido anual en km}}$$

IMPUESTOS

La fórmula toma los gravámenes nacionales más el valor de peajes y un kilometraje promedio anual.

$$\frac{\text{Impuestos nacionales + peajes}}{\text{recorrido anual en km}}$$

Avda. Montes de Oca 2153/55 - (1271) Buenos Aires - República Argentina
Teléfono: 4301-2608 Fax: 4301-4339 E-Mail: catac@speedy.com.ar
www.catac.org.ar



Personería Jurídica 2360

CONFEDERACIÓN ARGENTINA DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS

Afiliada a:

IRU Unión Internationale des Transport Routiers

ALATAC Asociación Latinoamericana del Transporte Automotor por Carreteras

GASTOS FIJOS POR KM

La fórmula de cálculo toma los rubros sueldo personal de conducción (12), cargas sociales 813), alquiler garage (14), seguros del personal (15), seguro del equipo (16), impuestos (17), gastos de administración (18) interés del capital invertido (19), impuesto a los ingresos brutos (20) y un kilometraje promedio anual,

$$\frac{\text{rubros (12) + (13) + (14) + (15) + (16) + (17) + (18) + (19) + (20)}}{\text{recorrido anual en km}}$$

GASTOS DE ADMINISTRACION

La fórmula de cálculo los estima en un 7 % del valor de rubro "Gastos directos y fijos".

$$\text{rubro gastos directos y fijos} \times 7\%$$

INTERES DEL CAPITAL INVERTIDO

La fórmula de cálculo toma el valor del equipo, las cámaras y cubiertas, un juego de auxilio, y un interés del 12 % anual, así como un kilometraje promedio anual.

$$\frac{(\text{chasis} + \text{cam. y cub}) + (\text{carrocería}) + (\text{acoplado} + \text{cám. y cub.}) + (12\%)}{\text{recorrido anual en km}}$$

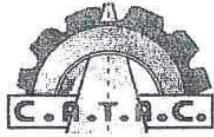
IMPUESTO A LOS INGRESOS BRUTOS

La fórmula de cálculo toma el valor del gravámen y la facturación anual.

$$\frac{\text{gravámen : facturación}}{\text{recorrido anual en km}}$$

La suma de los gastos directos y de los gastos fijos, más los gravámenes impositivos representan el costo total por kilómetro. De acuerdo a la capacidad de carga del vehículo se determina el valor definitivo del costo por tonelada

Avda. Montes de Oca 2153/55 - (1271) Buenos Aires - República Argentina
Teléfono: 4301-2608 Fax: 4301-4339 E-Mail: catac@speedy.com.ar
www.catac.org.ar



Personería Jurídica 2360

CONFEDERACIÓN ARGENTINA DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS

Afilada a:
IRU Unión Internationale des Transport Routiers
ALATAC Asociación Latinoamericana del Transporte Automotor por Carreteras

La consolidación de la tarifa CATAc

La publicación del cuadro de costos para el transporte de cereales y oleaginosas, traduce la voluntad del Estado de implantar valores de referencia para la determinación de tarifas.

A partir de la aprobación oficial, la consolidación de la tarifa aplicable al transporte de granario para el año 2008 registró varias etapas.

Con posterioridad al dictado de la mencionada norma, CATAc suscribió un acuerdo con el Centro de Acopiadores de Cereales de la República Argentina, mediante el cual el sector de la carga reconoció la plena vigencia de las tarifas desarrolladas a partir del cuadro de costos avalado por el Estado.

El convenio pone de relieve que en un proceso de aumento de la producción es necesario que todos los sectores de servicios, entre ellos el transporte, estén en condiciones de crecer y poner a disposición de la agroindustria servicios seguros y eficientes.

En esa línea, los firmantes entienden que es importante contar con tarifas orientativas que permitan compensar los costos de insumos, retribuir los factores de la producción y en consecuencia, reponer los camiones en tiempo y forma.

En ese entendimiento las partes deciden difundir y recomendar a sus asociados el cumplimiento de las tarifas orientativas.

Avda. Montes de Oca 2153/55 - (1271) Buenos Aires - República Argentina
Teléfono: 4301-2608 Fax: 4301-4339 E-Mail: catac@speedy.com.ar
www.catac.org.ar